

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225014

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

Nº Int: 6065245

23 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Johana Marillia DIAZ CARRANZA RUN: 24.129.717-9
2. Don Lauterio SANCHEZ RUN: 23.929.757-9
3. Don Miguel Angel SANCHEZ ROCA RUN: 22.809.978-3
4. Doña Lina Marcela GONZALEZ GONZALEZ RUN: 24.325.348-9
5. Don Eduardo Raul CORAL ASENCIO RUN: 14.710.093-0
6. Don Weymar GARCIA PINEDA RUN: 24.412.756-8
7. Don Leandro Alexander GONZALES VASQUEZ RUN: 24.704.990-8
8. Don Leonel Alexander GONZALES VASQUEZ RUN: 24.705.021-3
9. Doña Rosalinda CAMPOS GASPAR RUN: 24.729.823-1
10. Doña Adela Agripina BAUTISTA BLAS RUN: 24.810.800-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"